



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el Expediente 35/22 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la reparación y puesta en funcionamiento de una caldera marca PEISA, modelo DONNA 50.

Que la contratación se realizará directamente a la empresa CONSTRUCTORA VIENTO DEL SUR S.R.L., a los fines de desmontar, trasladar, evaluar el daño general de forma integral, proceder a la reparación con inclusión de los correspondientes repuestos, realizar la reinstalación y puesta en funcionamiento de la misma; en virtud de ser una empresa con sólida experiencia y excelentes recomendaciones en el rubro de calefacción en general y en particular con la marca PEISA, en la ciudad de Ushuaia.

Que en esta instancia corresponde autorizar y aprobar la contratación referida, la que importa un total de pesos TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00).

Que las partidas presupuestarias 1.1.1.05.50.000.2.29.296 -Repuestos y accesorios- y 1.1.1.05.50.000.3.33.331 -Mantenimiento y reparación de edificios y locales- cuentan con crédito suficiente para concretar dicha contratación.

Que el presente gasto se encuadra de conformidad con lo prescripto en el inciso g) del artículo 18 -Contratación Directa-, del capítulo II -Procedimientos de Selección-, de la ley provincial N° 1015 y en el decreto provincial N° 674/11.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar y aprobar reparación y puesta en funcionamiento de una caldera marca PEISA, modelo DONNA 50 a la firma CONSTRUCTORA VIENTOS DEL SUR S.R.L., a los fines de desmontar, trasladar, evaluar el daño general de forma integral, proceder a la reparación con inclusión de los correspondientes repuestos, realizar la reinstalación y puesta en funcionamiento de la misma; por la suma total de pesos TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00).

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo indicado en el artículo precedente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias 1.1.1.05.50.000. 2.29.296 y 1.1.1.05.50.000.3.33.331 del ejercicio económico en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO

57 /22

Ushuaia, 13 SEP 2022


VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur